



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Febrero del 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 658/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 22 de Febrero de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 007/2017, denominada "**Obra de Confianza, Programa Juntos Más Seguros, Villa Frei**", ID 3447-17-LP17; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 007/2017, denominada "**Obra de Confianza, Programa Juntos Más Seguros, Villa Frei**", ID 3447-17-LP17.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 007/2017, denominada "**Obra de Confianza, Programa Juntos Más Seguros, Villa Frei**", ID 3447-17-LP17, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	:	Miércoles, 22 de Febrero de 2017.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Miércoles, 22 de Febrero de 2017, desde las 20:00 hrs.
<b>Visita a Terreno</b>	:	Lunes, 27 de Febrero de 2017, a las 10:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Martes, 28 de Febrero de 2017, hasta las 16:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Jueves, 02 de Marzo de 2017, a las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Lunes, 13 de Marzo de 2017, a las 15:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Lunes, 13 de Marzo de 2017, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico Subrogante**, don **Abel Fernando Carvajal Ayala** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 658/2016)

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% (Cinco por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.**- 3% (Tres por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la recepción provisoria de las obras.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico [hperalta@maho.cl](mailto:hperalta@maho.cl).

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

A/A/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado

Portal